ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONAL GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA EL ÍNTEGRO APROVECHAMIENTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL MINTIC A LA PERSONERÍA DE TUNJA TRAVÉS DEL PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA COLOMBIA.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En atención a las normas que rigen la Contratación Estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, a través del cual se estipula el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se procede a la elaboración del respectivo estudio del sector, así:

La Personería de Tunja con miras a materializar el cumplimiento de la misión que le ha sido confiada en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 136 de 1994, en condiciones de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de cara al cumplimiento de los objetivos establecidos para la vigencia 2026 y demás normas concordantes, requiere contratar el suministro de combustible para los vehículos de la Entidad, de acuerdo con las particularidades que se detallan a continuación:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia 1991, establece en su artículo 2 que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;"* para ello debe anteponer las necesidades de la población por medio de la adecuada actuación de la administración pública, lo cual implica que las obligaciones de la misma se rijan bajo principios tales como transparencia, economía y responsabilidad, entre otros, que serán la base de la contratación estatal con miras justamente a cumplir los fines estatales antes mencionados.

Por ello, la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 menciona que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Por otra parte, el documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en línea;

Que la Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional;

Por lo indicado a través del Decreto 2573 de 2014 se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea; dentro de su objetivo se encuentra contribuir definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad. Siendo esta entidad sujeta obligado de las disposiciones de la referida normativa.

Es así que en desarrollo de la estrategia Gobierno en Línea, la Personería Municipal de Tunja durante la vigencia 2020 se acogió a GOV.CO/Territorial lo que permite que la Entidad cuente con un portal territorial y correos electrónicos institucionales de Google, en cumplimiento de la Ley 1712, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. En virtud de lo indicado el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia a través del proyecto Gobierno en Línea Colombia otorgó a la Personería veintiocho (28) licencias, siendo indispensables diez (10) licencias adicionales.

Así mismo, desde el mes de abril del año 2020 la Personería de Tunja utiliza como principal canal de atención y comunicación el correo electrónico institucional, obteniendo altas cifras de recepción y envío de correos electrónicos. También, de cara a la modernización administrativa con el uso de las tecnologías de la información y formas de comunicación, la Personería de Tunja, efectúa la promoción y difusión de las actividades que desarrolla, a fin de promover una comunicación constante con la comunidad en general y grupos de interés, haciendo uso de canales de comunicación, como página web, redes sociales, plataformas digitales en las que se divulgan los resultados de la gestión misional, siendo indispensables las funcionalidades de Google Meet.

Por lo anterior, se requiere contratar un software que permita continuar cumpliendo con los fines encargados a la misma; al respecto el Decreto 1360 de 1989 en el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor, lo que permite que los mismos puedan ser distribuidos; así mismo,

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

durante el proceso de venta y adquisición del software pueden intervenir el proveedor de los servicios de software y el cliente, y no se contempla la participación de un intermediario, sin embargo, el desarrollador cuenta con una cadena de distribución por medio de partners o terceros autorizados, y a su vez estos cuentan con los expertos certificados por el fabricante o desarrollador para brindar soluciones a las necesidades del cliente[1].

Tal es el caso, de las licencias requeridas por la entidad, lo que implica que el proceso contractual que se adelante sea a través de la modalidad de contratación directa a través del partner oficial de Google en Colombia para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; es por ello, que se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, dispone que habrá contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes por las siguientes razones *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Asimismo, la Ley 1150 de 2011, en el Título I, artículo 2, señala las modalidades de selección; específicamente en el numeral 4 se establece la modalidad de contratación directa, y se indica que, para poder contratar bajo la modalidad de contratación directa, solamente se podrá en unos casos concretos, como *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado."*

Por tanto, la Personería de Tunja, en cumplimiento de su labor administrativa, y para garantizar su normal funcionamiento, cumplir sus objetivos y metas trazadas dentro del Plan de Acción y facilitando el normal desarrollo de las labores de sus funcionarios, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONAL GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA EL ÍNTEGRO APROVECHAMIENTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL MINTIC A LA PERSONERÍA DE TUNJA TRAVÉS DEL PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA COLOMBIA.** requerimientos también sujetos al presupuesto de la Entidad. Asimismo, la Entidad de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. ibidem, cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en el portal único de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y este proceso contractual se encuentra prevista dentro del mismo.

[1] Colombia Compra Eficiente. Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados, https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_de_buenas_practicas_software_ver1_logo01.pdf Pp 5-7

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

3.1. CLASIFICADOR DE ADQUISICIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232705	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red	Software de navegador de internet
43232907	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software para almacenamiento de red

Tabla No.1. Tabla clasificadora de bienes y servicios.

Nota: El código propuesto es a manera de referencia y de carácter informativo, mas no será verificado por la Personería en el RUT, ni se constituirá como factor habilitante para la selección del contratista.

3.2. REQUERIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS

3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Este proceso de contratación se fundamenta en los siguientes requerimientos y condiciones técnicas:

LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER		
SERVICIO	**CARACTERÍSTICAS**	**CANTIDAD**
SERVICIOS BÁSICOS Y FUNCIONES	• Paquete empresarial inteligente. • Almacenamiento de 1 TB en la nube y por usuario. • Acceso en múltiples dispositivos (Computador, Teléfono o Tablet). • Funcionamiento sin conexión a Internet. • Consola de administrador centralizada. • Sin anuncios. • Cloud Search. • Administración básica de dispositivos móviles. • Garantía de tiempo de actividad del 99.9%. • Cumplimiento de normas y certificaciones empresariales. • Lista blanca de aplicaciones de OAuth. • G Suite Marketplace con cientos de aplicaciones empresariales. • API y SDK de Admin para la extensión de las funciones.	10 usuarios
GMAIL – FUNCIONALIDADES	• Gmail. • Calendar. • Inteligencia y productividad mejorada. • Vista previa de los archivos adjuntos. • Delegación. • Restablecimiento de los mensajes borrados durante 30 días. • Configuración global para el spam con filtros de cumplimiento de normas.	

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

	• Límite de 2000 mensajes externos por día. • Retención de correo electrónico. • Dirección genérica. • Creación de alias. • Encriptación TLS de servidor a servidor. • Filtros de administración de contenido y políticas personalizadas.	
GOOGLE CHAT	• Historial conversaciones. • Auto aceptar invitaciones. • Chatear fuera de la organización. • Creación de Espacios. • Uso de Bots. • Tareas en Espacios.	
GOOGLE MEET	• Google Meet. • Cantidad máxima 500 de participantes. • Aplicaciones nativas para iOS y Android. • Presentaciones. • Participantes externos. • Grabación de las reuniones y almacenamiento de las grabaciones en Drive. • Encriptación de conversaciones y reuniones. • Romper Salas. • Levantar mano. • Encuestas. • Q&A. • Pizarra. • Seguimiento atención. • Live stream interno y con dominios de confianza (workspace) 10K. • Supresión ruido.	
DRIVE - FUNCIONALIDADES	• Almacenamiento en la nube ilimitado. • Búsqueda avanzada: Opción de realizar búsquedas de la forma en que se habla con el Procesamiento de lenguajes naturales. • Acceso rápido en Drive. • Uso compartido de archivos rápido y establecimiento de fechas de vencimiento para los archivos compartidos. • Administración de los derechos de la información en los archivos de Drive. • Acceso a todos los archivos de Drive directamente desde la Mac o la PC. • Posibilidad de establecer que los archivos estén disponibles sin conexión. • Generación de diferentes versiones de los archivos. • Aplicación de Drive para iOS y Android. • Flujos de aprobación. • Encriptación de datos en reposo y en tránsito. • Controles de uso compartido sencillos. • Establecimiento del estado de uso compartido predeterminado con controles de administrador fáciles de usar. • Registros de auditoría sólidos para analizar el nivel de uso. • Controles de Drive a nivel de unidad organizativa. • Alertas de administrador personalizadas. • Detección electrónica en los archivos de Drive. • Unidades de equipo.	
CONTROLES DE ADMINISTRACIÓN	• Funciones de administrador con acceso delegado. • Aplicación Básica de administración de dispositivos móviles. • Requisitos de seguridad de la contraseña. • Verificación en dos pasos y llaves de seguridad administradas por los usuarios. • Informes detallados y registros de auditoría. • Controles de uso compartido en diferentes servicios.	

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

4. PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

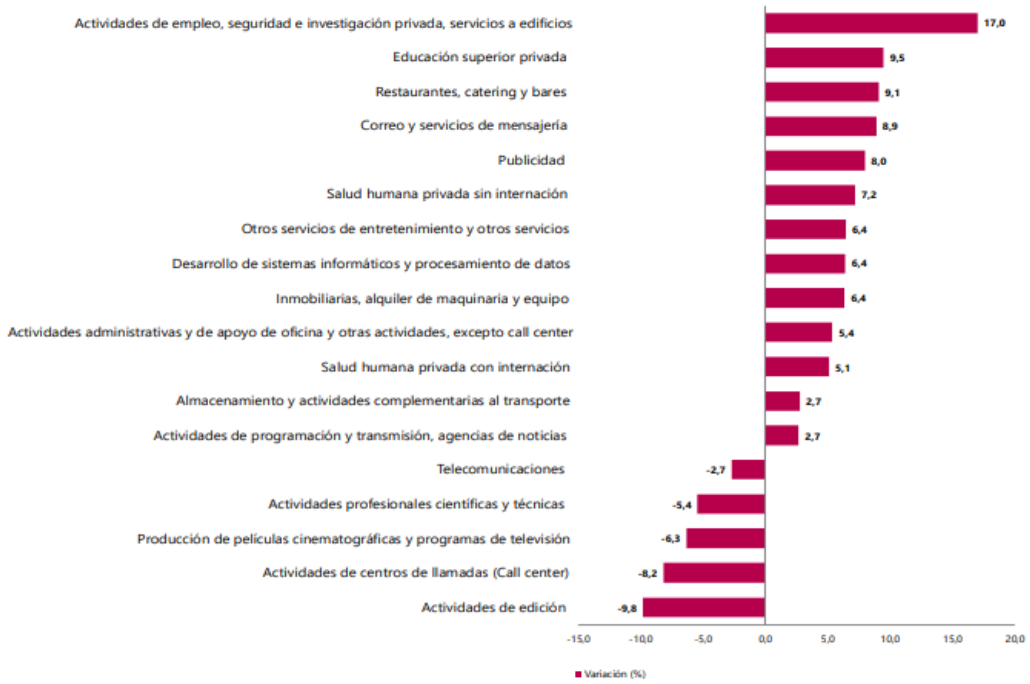
4.1. ECONOMICO

4.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1.2 Económico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025P / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025P / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

4.2 HISTORICO VALORES CONTRATADOS 2023-2025

Año	Plazo de ejecución del contrato	No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor contratado	Promedio Valor mensual honorarios
2023	10 días	CD 2023-018	"RENOVACIÓN DE DIEZ (10) LICENCIAS DE USUARIO ADICIONAL GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA EL ÍNTEGRO APROVECHAMIENTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL MINTIC A LA PERSONERÍA DE TUNJA TRAVÉS DEL PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA COLOMBIA."	Xertica Colombia S.A.S.	$ 4.819.764,43	$ 4.400.193
2024	10 días	CD 2024-012	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONAL GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA EL ÍNTEGRO APROVECHAMIENTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL MINTIC A LA PERSONERÍA DE TUNJA TRAVÉS DEL PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA COLOMBIA.	Xertica Colombia S.A.S	$3.691.018.00	
2025	10 días	CD 2025-07	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIAS DE USUARIO ADICIONAL GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA EL ÍNTEGRO APROVECHAMIENTO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL MINTIC A LA PERSONERÍA DE TUNJA TRAVÉS DEL PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA COLOMBIA.	Xertica Colombia S.A.S	$4,389,798	

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

5. ESTUDIO DE MERCADO PREVIO AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

5.1 Estimado a Contratar Vigencia 2026

De conformidad con las necesidades y presupuesto de la Entidad y atendiendo las disposiciones de la Resolución No. 004 DE 2026 (16 de enero de 2026) *"Por medio de la cual se actualiza la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Tunja para la vigencia 2026"*, se requiere y pretende contratar en la presente vigencia.

5.1.1. Procesos de Contratación Similares en SECOP II

Se consultó la plataforma de contratación pública de Colombia Compra Eficiente en busca de contrataciones similares realizadas por Entidades afines, para lograr establecer si el precio que se deriva del presente análisis y el cual será contemplado en el actual proceso se encuentra ajustado y no representa un riesgo a los recursos públicos de la Personería de Tunja; obteniendo los siguientes resultados:

ENTIDAD	OBJETO	NO. DEL PROCESO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	SECOP
PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO	CONTRATAR EL SERVICIO DE USO Y ALMACENAMIENTO DEL SOFTWARE COMO SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE PARA USO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	020-2026 CD PMB	$ 12.413.166	180 (Días)	II
ACUECAR S.A.E.S.P	SERVICIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVAS DE GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD RENOVAR LAS LICENCIAS VIGENTES, ADQUIRIR TRES LICENCIAS NUEVAS, MAYOR CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENTIDA	AC-038-2025	$ 11.811.744	1 (Año(s))	II
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E.	LICENCIAMIENTO CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE WORKSPACE STANDARD Y STARTER / DOMINIO: HFPS-ESE.GOV.CO PARA EL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE	2026-CT-117	$ 27.360.000	364 (Días)	II

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

6. ANALISIS DEL RIESGO, ASIGNACION Y FORMA DE MITIGARLO

Se define como riesgo toda aquella circunstancia que, de presentarse durante el proceso contractual, puede limitar, retrasar o suspender el complimiento del objeto del mismo, alterando incluso el equilibrio financiero contractual.

La Personería de Tunja de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, establece las siguientes tablas de riesgos:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
Riesgo	Categoría (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Valoración (1 a 5)	Asignación	Forma de mitigarlo		
					Quién	Cómo	Cuando
1.NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION ES	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que la naturaleza, descripción y características del objeto contractual, se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
3. NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATAR	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción del objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
4. DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIEN TO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción de la necesidad y objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
6. NO CATALOGAR ADECUADAM ENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPON DE ESTE OBJETO CONTRACTU AL	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del	Permanente

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

						contrato de conformidad con la Ley 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuando**
1.NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista establecidos por la norma estén acordes con las características del contratista	Al momento de elaboración del Estudio Previo y al momento de selección de la propuesta.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuando**
1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	4	4	C contratista	El Supervisor del contrato.	Se efectuará un seguimiento estricto frente al cumplimiento del contrato con el fin de disminuir el riesgo; no obstante, en caso de materialización del mismo, previo informe escrito del Supervisor, se seguirá el procedimiento descrito en el manual de contratación de la Entidad.	Permanente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuando se materialice el riesgo.
2. DE CALIDAD DEL SERVICIO.	4	4	4	Contratista	Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Siendo detallista a la hora de la elaboración de Evaluación de Propuestas.	Al momento elaboración de propuestas y recomendación de la propuesta más favorable.
3. DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio	Verificando que en caso de	Al momento de elaboración

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIEN TO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.					Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación .	incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o solicitando al ordenador del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de Garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	del Estudio Previo y de manera permanente durante la ejecución del contrato.
4. FINANCIERO (Devaluación o Reevaluación).	2	2	2	Contratista	Entidad contratante	Verificando que se cumpla el objeto contractual en el aspecto financiero.	Permanente durante la ejecución del contrato
5. POR EL CAMBIO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO O CAMBIARIO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS	3	3	3	Contratista	Entidad Contratante	Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Personería de Tunja que modifique las condiciones pactadas en el contrato será introducida al mismo sin mediar negociación con el contratista. La Entidad le informará lo pertinente al contratista, tan pronto como tenga conocimiento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.	Al momento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.
6. LABORALES DE LAS PERSONAS QUE VISITEN O LABOREN EN LOS LUGARES	3	3	3	CONTRATISTA	El Supervisor del contrato	Se efectuará un seguimiento riguroso al cumplimiento de los deberes del contratista,	Permanente durante la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO Y QUE PROVENGA DIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA						en los términos descritos en el presente documento, así como en el documento contractual respectivo, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particularidades del caso.	

A fin de mitigar los riesgos la Personería efectuará un seguimiento riguroso mediante el supervisor del contrato, en relación con el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particulares circunstancias del caso.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación a adelantar, se hace indispensable que se constituyan alguna de las garantías de que trata la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, durante la vigencia del servicio.

Las partes asumirán en igual proporción los riesgos configurados como consecuencia de graves circunstancias que alteren el orden público o como consecuencia del decreto de los estados de excepción, a partir de los cuales se genera afectación de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que tanto unos como otros, exceden la voluntad de las partes contratantes.

La Personería será especialmente rigurosa en la entrega oportuna de la información requerida para que el contratista ejecute las actividades propias del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad.

7. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Revisado el histórico contratado por la Personería de Tunja en procesos contractuales con objeto similar al que se pretende contratar, se observa que el valor promedio contratado en vigencias anteriores asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($ 4.400.193) M/CTE IVA INCLUIDO, sin embargo, los procesos relacionados son similares en el objeto contratado, presentando diferencias en la cantidad de licencias contratadas por la Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR CD 2026-016

Asimismo, estudiadas las consultas realizadas en el SECOP II se observa que los procesos de contratación presentan similitud en el objeto contratado y que la diferencia en la cuantía final de contrato varía de acuerdo con la cantidad de licencias contratadas; por tanto, dichas consultas permiten determinar que el valor que se deriva del presente análisis se encuentra ajustado y no representa un riesgo para la Entidad.

Ahora, teniendo en cuenta que se pretende contratar la renovación de diez (10) licencias de usuario adicional Google Works pace Enterprise Starter, el valor total del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.611.500) M/CTE**

Dado en Tunja, al mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ANDREA MEDINA CRISTANCHO
Profesional Especializado